



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2651

(C)

18 OCT. 2021
VISTOS

1. Decreto N°604 de fecha 27 de Septiembre del 2021 que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2021."** ✓

2. Memorándum N°246 de fecha 15 de Septiembre del 2021, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica. ✓

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta. ✓

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2021."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
LORENA RAMIREZ ANABALON	PSICOLOGA	25 HORAS	\$600.000.- (C-1) ✓

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

AAS/YSS/MCL/jaa